

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO 00-159-2022

Dirección Seccional: ADUANAS CALI

Fecha de evaluación: 5 de diciembre de 2022

Contratista: Unión Temporal Nueva Logística

No.	Requerimiento	Verificación		Observaciones
		Cumple	NO Cumple	
V. ETAPA DE TRANSICIÓN				
	Desde la suscripción del acta de inicio, el nuevo Contratista deberá contar con bodegas como mínimo en las siguientes ciudades: Bogotá, Cúcuta, Cali, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Pereira, Ipiales.	X		El 1/12/2022 se inspecciono las instalaciones en la Calle 15 # 26 -400 Vía Arroyohondo, Yumbo sin acondicionar, pero presenta potencial para cumplir con las condiciones requeridas en el anexo tecnico No. 1.
4. ALMACENAMIENTO.				
4.1	e. Los recintos deberán contar con accesos seguros e independientes para personas y mercancías, zonas de cargue y de descargue apropiadas y demarcadas, que faciliten la realización de labores simultaneas de entrega, recibo, salida de mercancías y bienes, individualización material de las mismas, para su adecuado ingreso y egreso, estas áreas deben contar con una zona de verificación que permita realizar el inventario físico de las mercancías objeto de la oferta.		x	La bodega cuenta con varios accesos y espacios que pueden ser acondicionadas para el cumplimiento del anexo tecnico No. 1. No hay demarcaciones, no esta individualizada la zona de verificación
4.1	f. Se deberá disponer de un espacio de trabajo en los recintos de almacenamiento, para que los funcionarios de la DIAN o supervisores ejerzan sus funciones. Esta área debe tener mínimo 9 M2, la cual debe ampliarse de acuerdo con el número de funcionarios que laborarán en dicho lugar; así mismo, deberá contar con tomas eléctricas, conexión a internet y las condiciones adecuadas de iluminación, temperatura y demás reglamentadas en el sistema de higiene y seguridad en el trabajo.		x	La bodega cuenta con una zona de oficinas, donde se puede adecuar el puesto de trabajo para los funcionarios DIAN, como se manifesto inicialmente la bodega no cuenta aun con el espacio de trabajo.
4.1	g. Las áreas deberán estar señalizadas y demarcadas de manera clara y visible, áreas de pasillos, la zona de cargue, descargue, inspección física, verificación de inventarios, almacenamiento, salidas de emergencia, rutas de evacuación, ubicación de extintores y demás señalizaciones que garanticen la seguridad de las personas y de las mercancías.		x	Las areas no estan aun acondicionadas.
4.1	h. Los recintos deberán estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación, cerramientos y puertas, así como la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, debe existir un cerramiento perimetral del lote.		x	Existe un cerramiento perimetral del lote, los recintos estan en buen estado de construcción, piso resistente, buena ventilación, y puertas, buena iluminacion natural, no se pudo verificar el estado de funcionamiento de las luminarias, los techos deben ser reparados con el fin de evitar el ingreso del agua (algunas claraboyas le falta los vidrios), las paredes y demás estructuras de la bodega necesitan repaciones y mantenimiento.
4.1	i. El Contratista deberá presentar el LAYOUT, con la capacidad disponible de almacenamiento (en recintos con cubierta y en zonas descubiertas conforme al área propuesta) y la distribución de la bodega con el acta de inicio del contrato. El LAYOUT debe ser retroalimentado y explicado en el momento que la DIAN así lo solicite.		x	Se nos presentó solo unas instalaciones las cuales requieren aducucion y condicionamiento
4.1	j. EL Contratista deberá mantener siempre a disposición en forma permanente y en correctas condiciones de funcionamiento, los montacargas, elevadores, herramientas, básculas para pesar vehículos y contenedores, como basculas o balanzas que permitan pesar gramos y maquinaria que en forma normal u ordinaria que se requiera para operar y manipular las mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados, de acuerdo con su naturaleza y característica		x	Se nos presentó solo unas instalaciones las cuales requieren aducucion y condicionamiento. Las instalaciones tienen bascula vehicular y bascula manual, no se conoce su estado de mantenimiento
4.1	k. El Contratista deberá contar con zonas adicionales para la verificación de mercancías que podrían ser devueltas a los importadores y que se denominan “Zona de inspección”. Estas áreas deberán estar debidamente definidas, señalizadas y separadas de los lugares de almacenamiento en donde es almacenada la mercancía objeto del presente Anexo Técnico, de tal manera que los funcionarios que intervienen en el proceso de verificación de las mercancías solo tengan acceso a estas. Estas áreas no son exclusivas para la DIAN, por tanto, el operador logístico podrá disponer de estas, pero garantizará su disponibilidad cuando la DIAN así lo requiera. (Barranquilla, Cartagena, Cali, Cúcuta, Medellín, Armenia, Bogotá, Buenaventura, Ipiales, Pereira, Riohacha)		x	El 1/12/2022 se inspecciono las instalaciones en la Calle 15 # 26 -400 Vía Arroyohondo, Yumbo sin acondicionar, pero presenta potencial para cumplir con las condiciones requeridas en el anexo tecnico No. 1
4.1	m. El recinto de almacenamiento deberá contar con un área de verificación e inventario, para el recibo de todas aquellas mercancías que no cuenten con acta de aprehensión y para su recibo deberá contar con un acta de hechos entregada por la unidad aprehensora. En todo caso, para el ingreso definitivo de la mercancía, esta deberá contar con el acta de aprehensión.		x	El 1/12/2022 se inspecciono las instalaciones en la Calle 15 # 26 -400 Vía Arroyohondo, Yumbo sin acondicionar, pero presenta potencial para cumplir con las condiciones requeridas en el anexo tecnico No. 1
4.1	o. El Contratista deberá contar en cada una de las sedes donde se preste el servicio de almacenamiento, con las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la ley, tales como determinación de los equipos de trabajo, responsabilidad legal y compromiso gerencial, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, planeación estratégica, programa de gestión S&SO y evaluación.		x	El 1/12/2022 se inspecciono las instalaciones en la Calle 15 # 26 -400 Vía Arroyohondo, Yumbo sin acondicionar, pero presenta potencial para cumplir con las condiciones requeridas en el anexo tecnico No. 1

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO 00-159-2022

Dirección Seccional: ADUANAS CALI

Fecha de evaluación: 5 de diciembre de 2022

Contratista: Unión Temporal Nueva Logística

No.	Requerimiento	Verificación		Observaciones
		Cumple	NO Cumple	
4.1	p. Cada recinto de almacenamiento deberá contar con su protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos., situación que será exigible por la DIAN al momento de la suscripción del contrato, y monitoreado en cualquier momento durante su ejecución.		x	El 1/12/2022 se inspecciono las instalaciones en la Calle 15 # 26 -400 Vía Arroyohondo, Yumbo sin acondicionar, pero presenta potencial para cumplir con las condiciones requeridas en el anexo tecnico No. 1

5. ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO

5	a. Las instalaciones deberán contar con básculas apropiadas para realizar el pesaje de las mercancías, al ingreso y salida de la carga de la zona de inspección y de los recintos de almacenamiento; estas básculas deberán permitir el pesaje de unidades de carga que contengan contenedores hasta de 45 pies. En el evento en que algunos recintos de almacenamiento no cuenten con báscula camionera, es necesario que el operador logístico justifique y presente una alternativa de solución para aprobación del Director Seccional del contrato. Estas básculas deberán emitir, como evidencia del pesaje, un ticket con el respectivo registro.	x		Se nos presentó solo unas instalaciones las cuales requieren aducucion y condicionamiento. Las instalaciones tienen bascula vehicular y bascula manual, no se conoce su estado de mantenimiento.
5	b. Deberán contar con un sistema de protección contra incendios y garantizar que los extintores y equipos contra incendios estén disponibles y vigentes, planamente señalizados de tal forma que siempre estén aptos para su adecuada utilización.		x	El 1/12/2022 se inspecciono las instalaciones en la Calle 15 # 26 -400 Vía Arroyohondo, Yumbo sin acondicionar, pero presenta potencial para cumplir con las condiciones requeridas en el anexo tecnico No. 1
5	c. Los recintos de almacenamiento en los que se preste el servicio deberán tener circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del día, incluyendo cámaras que permitan la verificación permanente dentro del área donde se almacenen mercancías de la DIAN. Deberán contar con cámaras para las zonas de recibo, cargue, descargue, inspección y los accesos interno y externo de los recintos de almacenamiento, que garanticen grabaciones permanentes de las actividades de almacenamiento de mercancías de la DIAN (...)		x	El 1/12/2022 se inspecciono las instalaciones en Calle 15 # 26 -400 Vía Arroyohondo, Yumbo sin acondicionar, pero presenta potencial para cumplir con las condiciones requeridas en el anexo tecnico No. 1
5	d. Deberá contar en todos los recintos de almacenamiento con sistemas mecánicos y manuales para el manejo y almacenamiento de materiales como: estanterías y empaques rígidos suficientes que guarden relación directa con el peso y naturaleza de las mercancías. Para estantería, la capacidad mínima de los marcos instalados debe ser de diez (10) toneladas y por cada nivel de estantería entre cada viga, se soporte dos (2) toneladas; también se debe contar con equipos, herramientas, materiales, estibas, vinipel, zunchos, cintas, cajas y recursos necesarios para el normal desarrollo de la labor de ingreso, almacenamiento y despacho de las mercancías de la DIAN, montacargas eléctricos que impidan contaminación y riesgos dentro de los recintos.		x	El 1/12/2022 se inspecciono las instalaciones en Calle 15 # 26 -400 Vía Arroyohondo, Yumbo sin acondicionar, pero presenta potencial para cumplir con las condiciones requeridas en el anexo tecnico No. 1.
	e. (...) Los montacargas deberán tener una capacidad entre tres (3) y cinco (5) toneladas.		x	Como el lugar no esta acondicionado se carece de los montacargas
	f. Los almacenamientos en áreas descubiertas deberán contar con cerramientos perimetrales que impidan visualizar las mercancías almacenadas. Estas áreas deben contar con canales o formas que eviten el apostamiento de aguas lluvias. Los cerramientos perimetrales corresponden a las debidas separaciones de las mercancías de la DIAN, frente a las de los demás clientes y frente al cerramiento exterior de los recintos de almacenamiento; a aquella infraestructura que el Contratista considere dentro de su operación, necesaria para la prestación de los servicios de manera adecuada.		x	El 1/12/2022 se inspecciono las instalaciones en la Calle 15 # 26 -400 Vía Arroyohondo, Yumbo sin acondicionar, pero presenta potencial para cumplir con las condiciones requeridas en el anexo tecnico No. 1.

7. CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES EN LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO

7	Los recintos de almacenamiento destinados a la ejecución del contrato deberán ser administrados directamente por el Contratista, pudiendo ser los mismos propios o arrendados. En casos excepcionales y una vez analizado y autorizado por la DIAN, solo aceptará que la gestión y administración de las mercancías se realice en instalaciones o recintos de un tercero.		x	El 1/12/2022 se inspecciono las instalaciones en la Calle 15 # 26 -400 Vía Arroyohondo, Yumbo sin acondicionar, pero presenta potencial para cumplir con las condiciones requeridas en el anexo tecnico No. 1.
---	---	--	---	--

8. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

8	a. El Contratista deberá contar con servicio permanente de vigilancia y/o seguridad privada, prestado por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con licencia de funcionamiento vigente y debe contar con un protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manual para manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos para el manejo de las mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados.		x	Todavía no hay instalaciones en uso, por lo cual carece de un sistema y protocolo de seguridad, y manual para manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos para el manejo de las mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados.
---	--	--	---	---

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO 00-159-2022

Dirección Seccional: ADUANAS CALI

Fecha de evaluación: 5 de diciembre de 2022

Contratista: Unión Temporal Nueva Logística

No.	Requerimiento	Verificación		Observaciones
		Cumple	NO Cumple	
8	b. Para zonas de inspección, el servicio permanente de vigilancia y/o seguridad privada a la mercancía y al medio de transporte debe ser prestado por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con licencia de funcionamiento vigente, quedando cubierta de riesgos con los seguros del Cotizante.		x	No hay servicio de seguridad.
8	c. El Contratista deberá entregar certificación, con la suscripción del acta de inicio, al supervisor del contrato, suscrita por su representante legal, en la que conste que los recintos de almacenamiento a través de los que presta el servicio objeto del presente documento cumplen con las normas ambientales y de seguridad industrial vigentes aplicables a depósitos y recintos de almacenamiento, para cada ciudad donde se preste el servicio. Esta certificación deberá ser presentada por el Contratista para cada uno de los pagos.		x	El 1/12/2022 se nos mostro unas instalaciones en Calle 15 # 26 -400 Vía Arroyohondo, Yumbo sin acondicionar, pero con toda la potencialidad para cumplir con las condiciones requeridas en el anexo tecnico No. 1
8	d. El Contratista deberá contar con un sistema de gestión ambiental que permita optimizar el proceso de almacenamiento, encaminado a reducir su impacto en el medio ambiente, en cada una de las ciudades donde se presta el servicio. El Contratista debe dar cumplimiento a las normas de gestión ambiental y requisitos legales aplicables propios del almacenamiento de mercancías, de acuerdo con el sistema HSEQ que este haya implementado. Para la suscripción del acta de inicio, el Contratista deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal esta condición de cumplimiento, para todos los recintos de almacenamiento.		x	El 1/12/2022 se inspeciono las instalaciones en la Calle 15 # 26 -400 Vía Arroyohondo, Yumbo sin acondicionar, pero presenta potencial para cumplir con las condiciones requeridas en el anexo tecnico No. 1.
8	e. El Contratista deberá contar en cada una de las sedes donde se preste el servicio de almacenamiento, con las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la ley, tales como determinación de los equipos de trabajo, responsabilidad legal y compromiso gerencial, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, planeación estratégica, programa de gestión S&SO, estableciendo formatos correspondientes para su evaluación.		x	El 1/12/2022 se inspeciono las instalaciones en la Calle 15 # 26 -400 Vía Arroyohondo, Yumbo sin acondicionar, pero presenta potencial para cumplir con las condiciones requeridas en el anexo tecnico No. 1.

9. ASPECTOS TECNOLÓGICOS

9	El Contratista deberá contar en todas los recintos y lugares de depósito, con un sistema logístico para identificar, inventariar y controlar la ubicación física de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación; de los bienes muebles entregados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en pago de obligaciones fiscales, y de aquellos que por disposición legal le corresponda administrar a la DIAN, permitiendo la entrega de información y reportes a la DIAN en la manera y oportunidad que se requiera.		x	La instalaciones todavia no estan acondicionadas y carece de un sistema logístico para identificación inventario y control de la ubicación física de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación; de los bienes muebles entregados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en pago de obligaciones fiscales, y de aquellos que por disposición legal le corresponda administrar a la DIAN, permitiendo la entrega de información y reportes a la DIAN en la manera y oportunidad que se requiera.
9.2	Se debe contar con una conexión a Internet la cual, en caso de ser dedicada y sin reúso, debe contar con un ancho de banda de al menos 4 Mbps.; también es posible cumplir el requerimiento a través de una conexión de banda ancha o LTE. La capacidad del enlace debe ajustarse dependiendo del consumo que se observe sobre él.		x	Las locaciones no estan acondicionadas y no presenta conexiones a intenet
9.3	SOFTWARE EN ZONAS DE INSPECCIÓN. Para el caso de los servicios de zonas de inspección se requiere como soporte tecnológico, que el Contratista, cuente con un sistema informático independiente que permita identificar y controlar		x	Las locaciones no estan acondicionadas y carece de un sistema informatico independiente que permita identificar y controlar el ingreso de las mercancías.

Por la DIAN

MARIA
EUGENIA
VANEGAS
GOMEZ

Firmado digitalmente
por MARIA EUGENIA
VANEGAS GOMEZ
Fecha: 2022.12.06
10:38:21 -05'00'

Por el CONTRATISTA

Nombre: MARIA EUGENIA VANEGAS GOMEZ

Cargo : Director Seccional de Aduanas de Cali (A)

Nombre:

Cargo : Representante Unión Temporal Nueva Logística



Nombre: TANIA ZULEIMA IZQUIERDO SINISTERRA

Cargo : Jefe GIT Operación Logística (A)